

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096 -2017-MDR

Rímac, 24 FEB. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

El Memorando N° 107/A-2017-GM-MDR, de fecha 22 de Febrero de 2017, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 23-2017-SGI-GM-MDR, de fecha 22 de Febrero de 2017, de la Subgerencia de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se establece que, “El Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles”; Asimismo, se aprueba la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública” y su Guía de Elaboración”;

Que, mediante Memorando N° 107/A-2017-GM-MDR, de fecha 22 de Febrero de 2017, la Gerencia Municipal, remite el Plan Operativo Informático 2017, para su aprobación y publicación correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, y demás normas legales concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN OPERATIVO INFORMATICO, de la Municipalidad Distrital del Rímac, para el período 2017, que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Informática; la publicación del PLAN OPERATIVO INFORMATICO, de la Municipalidad Distrital del Rímac, para el periodo 2017, en el portal institucional de la Corporación Municipal (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE RÍMAC

MG. ENRIQUÉ PERAMÁS DÍAZ
ALCALDE